ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA, A TODO COSTO.

Tabla de contenido

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 2

1.1. Aspectos Económicos 3

1.2. Análisis del mercado laboral 5

1.3. Variables económicas que afectan el sector 6

1.4. Análisis sector de la prestación del Servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo 8

1.5. Integrantes de la cadena productiva 9

1.6. Agentes que componen el Sector 10

1.7. Gremios y asociaciones que participan en el Sector 10

1.8. Aspectos Regulatorios o Legales 12

1.9. Política para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial – SGSST. ¡Error! Marcador no definido.

1.10. Política para el cumplimiento e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial. ¡Error! Marcador no definido.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA 15

2.1. Estudio de la oferta: Proveedores 15

2.2. Estudio de la demanda 18

3. ESTUDIO DE MERCADO 21

3.1. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso ¡Error! Marcador no definido.

3.2. Análisis de bienes relevantes 24

4. JUSTIFICACIÓN DE EXIGENCIA DE INDICADORES PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR 25

5. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA DETERMINAR LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. 28

La Dirección Seccional de Cali - Valle del Cauca, dando cumplimiento al deber señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015[1], siguiendo los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente a través de la "*Guía para la Elaboración de Estudios de Sector*" y con la finalidad de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Área Administrativa, se realiza el siguiente estudio con el fin de analizar el sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Este estudio se realiza con el fin de identificar los aspectos generales de mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, datos históricos del desempeño del sector, los diferentes aportes a indicadores nacionales, variables en términos de empleo entre otras, y al mismo tiempo se buscará generar una mayor perspectiva en el área legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo dentro del sector.

Con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades que tiene la Entidad de Contratar las obras de mantenimiento, adecuaciones y reparaciones locativas requeridas en los inmuebles donde funcionan las corporaciones y despachos judiciales del Valle del Cauca, a todo costo.

Para el cumplimiento de sus funciones y en observancia del artículo 25 constitucional, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, debe desarrollar todas las acciones y gestiones administrativas necesarias para mantener en óptimas condiciones los bienes muebles e inmuebles, garantizando de igual modo, la normal operación de las diferentes actividades que se adelantan al interior de las Corporaciones y Despachos Judiciales, lo que implica necesariamente que las instalaciones estén en optimo estado de mantenimiento y funcionalidad.

Igualmente, el objetivo de este estudio es generar una mayor perspectiva en el área legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo dentro del sector, con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades que tiene la Entidad.

Por lo anterior, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el fin de cubrir la necesidad descrita en el estudio previo, requiere contratar las obras de mantenimiento, adecuaciones y reparaciones locativas en algunos inmuebles del Valle del Cauca, de manera que con estas obras se permita la prestación del servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en las mejores condiciones, así mismo, el adecuado manejo de los recursos con proveedores que ofrecen un servicio eficiente y eficaz con responsabilidad y cuidado.

En Colombia la actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Teniendo en cuenta la definición contenida en el numeral 1 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y la descripción del objeto a contratar, la tipología contractual obedece a un contrato de obra, el cual corresponde al sector terciario de la economía o sector de servicios, que se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero igualmente son necesarias para el funcionamiento de la Economía[2], pues contribuye a la formación del PIB.

El sector de la construcción, es uno de los sectores más dinámicos de la economía, pues sus actividades involucran a otras industrias relacionadas, es así, que muchas veces se asocia el crecimiento del sector con el desarrollo de la economía de un país.

La construcción incluye actividades de construcción general y especializada de edificios y obras de ingeniería civil, la realización de nuevas obras, reparación, adición y remodelación, la construcción de edificios prefabricados o estructuras en el lugar y también las construcciones de naturaleza temporal.

---

[1] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653
[2] http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/ecomonia/econo53.htm

Para la realización de estas actividades, conforme el ordenamiento legal aplicable a las Entidades del Estado, les compete que para la ejecución de tales actividades, se debe realizar un Contrato de Obra, el cual conforme lo señalado en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, lo define, como aquel que tiene por objeto, la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

Por lo cual, en atención al objeto a contratar, es dable para la Entidad resaltar los significados dados por la Real Academia Española que al respecto define:

- Construir: Hacer de nueva planta una obra de arquitectura o ingeniería, un monumento o en general cualquier obra pública
- Mantener: conservar algo en su ser, darle vigor y permanencia
- Instalar: poner o colocar en su lugar debido algo.

Así las cosas, el contrato a celebrar es un contrato de Obra, por lo cual la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, indicará en los documentos del proceso, los requisitos y condiciones (capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional, capacidad residual y condiciones técnicas mínimas) de manera adecuada y proporcional en razón al mismo, así como la exigencia de garantías que son propias de un contrato de obra, para el caso concreto, en atención al alcance de las actividades a ejecutar, determina que el valor asegurado para el amparo de estabilidad y calidad de la obra será del 10%, con una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha en la cual la Entidad reciba a satisfacción la obra, por lo tanto se cuenta con la respectiva justificación técnica por parte del área administrativa.

Dicho lo anterior, la actividad de la construcción en Colombia se divide en dos grandes ramas:

1. La edificación: se dedica a soluciones de vivienda
2. Las obras civiles de infraestructura: estas son la red vial, los sistemas de telecomunicaciones, los edificios públicos, las redes de distribución de servicios, los sistemas de gestión de desechos, etc. y a su vez se desagregan en públicas y privadas.

En ese sentido, para el presente caso se hará el análisis de los factores relacionados con las obras civiles de infraestructura toda vez que esta rama es la que más se ajusta a las necesidades de mantenimiento, adecuaciones y reparaciones locativas que requiere la Entidad. Así las cosas, en primera medida se analizarán los siguientes aspectos económicos:

1.1. Aspectos Económicos

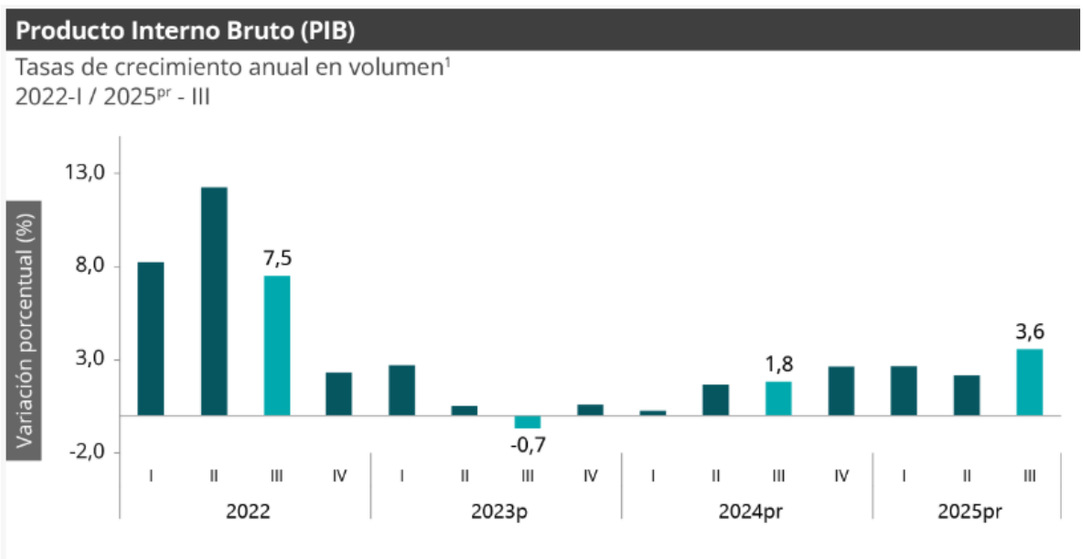
La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.
A. El Sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial.)
C. El Sector terciario o (Servicios)

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario de la industria nacional, el cual agrupa toda la oferta de servicios. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.
Así pues, el presente proceso se resume en contratar mediante el sistema de precios fijos unitarios y a monto agotable, los mantenimientos preventivos, correctivos y reparaciones locativas de la infraestructura física de los inmuebles propiedad de la rama judicial adscritos a la seccional de Cali, valle del cauca y sedes judiciales en comodato, puesto que son necesidades que se deben suplir en cualquier entidad.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El sector terciario o de servicios comprende aquellas actividades económicas orientadas a la prestación de servicios al consumidor final, las cuales, aunque no generan bienes

tangibles, resultan esenciales para el funcionamiento y dinamismo de la economía. Este sector incluye, entre otros, los servicios administrativos, de mantenimiento, logística y apoyo operativo, y contribuye de manera significativa a la formación del Producto Interno Bruto (PIB). De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el PIB registró un crecimiento del 1,8 % en el tercer trimestre de 2024, en comparación con el mismo periodo del año 2023, evidenciando una recuperación gradual de la actividad económica y un entorno favorable para la prestación de servicios asociados al sector terciario.



SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Para el año 2024, el valor agregado del sector de la construcción creció 1,9 % respecto al año 2023. Esta dinámica se explica por los comportamientos registrados en las diferentes actividades del sector, donde la construcción de carreteras y vías de ferrocarril presentó un crecimiento anual del 13,1 %, mientras que la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales evidenció una disminución del -8,3 %, al igual que las actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil, que registraron una variación anual del -3,4 %, de acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,3	-8,1	-0,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	13,1	9,0	3,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,4	-3,5	0,2
Construcción	**-1,5**	**-2,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

- *Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,5%.*
- *Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,5%.*

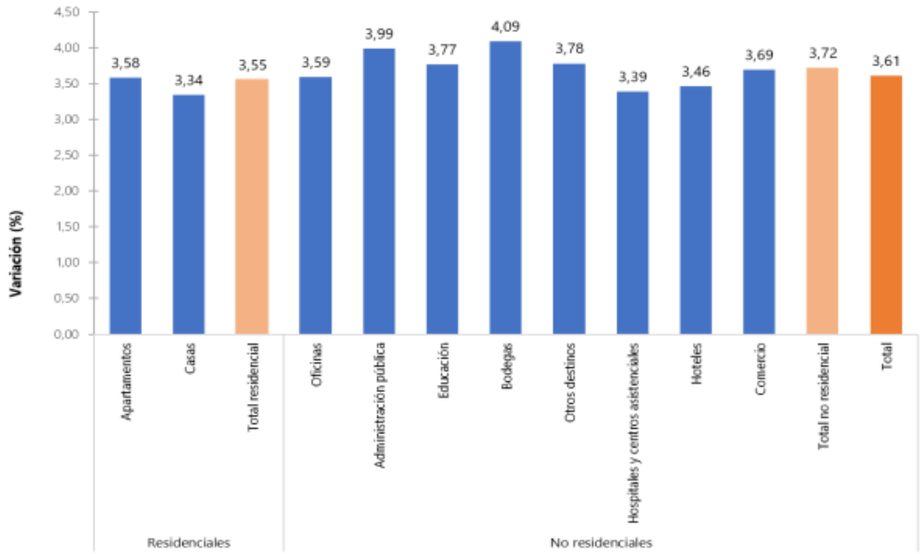
- *Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,2%.*

En ese sentido y atendiendo el objeto del presente proceso de selección, se considera pertinente mencionar el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED), que corresponde a un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

INDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES (ICOCED)

En diciembre de 2025, la variación anual del Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) se ubicó en 3,61 %. En este contexto, las edificaciones residenciales registraron una variación del 3,72 %, ubicándose por encima del total nacional, mientras que las edificaciones no residenciales presentaron una variación del 3,69 %, manteniéndose ligeramente por debajo del promedio general. Estos resultados evidencian un comportamiento diferenciado en los costos de construcción según el tipo de edificación, de acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Gráfico 1. Variación anual del ICOCED total, según clases CPC V 2.0 y destinos.
Total, ICOCED
Diciembre 2025



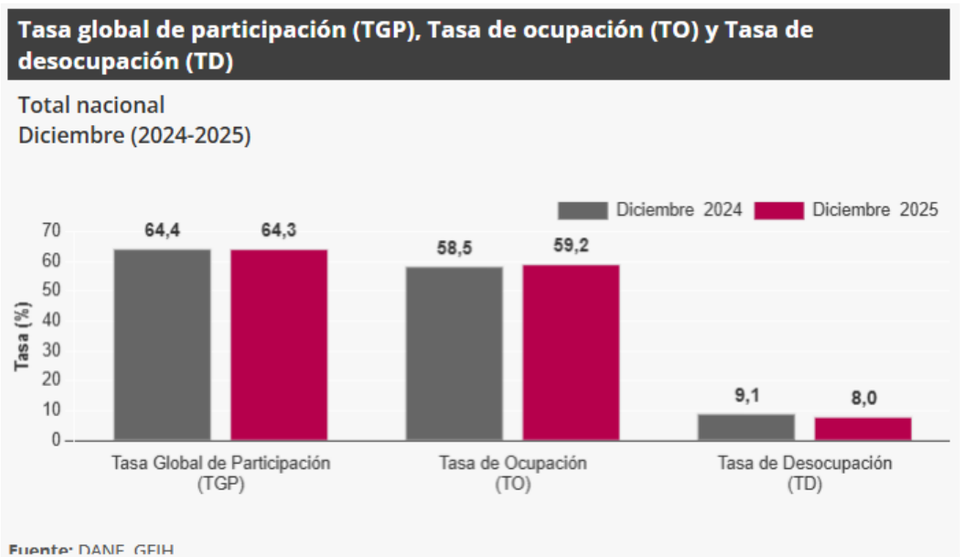
Fuente: DANE, ICOCED.

De los destinos relacionados con la construcción de edificaciones, se ubicaron por encima del promedio nacional (3,61 %) los correspondientes a Bodegas (4,09 %), Administración pública (3,99 %), Otros destinos (3,78 %), Educación (3,77 %) y Comercio (3,69 %).

Por su parte, los destinos Apartamentos (3,58 %), Oficinas (3,59 %), Hoteles (3,46 %), Hospitales y centros asistenciales (3,39 %) y Casas (3,34 %) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

1.2. Análisis del mercado laboral

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional se ubicó en 8,0 %, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2024, cuando se situó en 9,1 %. Así mismo, la tasa global de participación fue del 64,3 %, ligeramente inferior a la registrada en diciembre de 2024 (64,4 %), mientras que la tasa de ocupación se ubicó en 59,2 %, evidenciando un aumento frente al 58,5 % observado en el mismo periodo del año anterior.



1.3. Variables económicas que afectan el sector

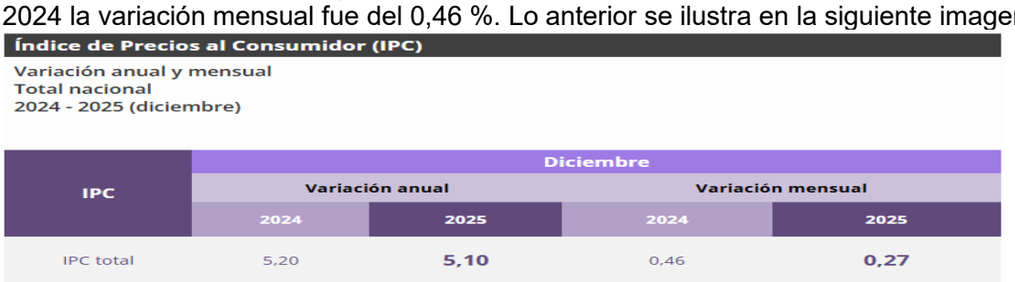
Las principales variables económicas que inciden en el desarrollo del presente proceso contractual corresponden a la inflación, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) y el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), las cuales impactan de manera directa los costos asociados a la ejecución de las obras de mantenimiento, adecuaciones y reparaciones locativas en los inmuebles judiciales. Estos factores influyen especialmente en los precios de los materiales de construcción, algunos de ellos de origen importado, en los costos de transporte terrestre, así como en la contratación de mano de obra calificada y no calificada, incluyendo las cargas prestacionales y de seguridad social del personal requerido para la ejecución integral de las actividades.

- **La inflación**: En particular, la inflación se entiende como el aumento generalizado y sostenido del nivel de precios de la economía a lo largo del tiempo, lo cual repercute directamente en el valor de los insumos, materiales, herramientas y servicios necesarios para la ejecución del contrato. En el marco del objeto contractual, consistente en contratar las obras de mantenimiento, adecuaciones y reparaciones locativas requeridas en los inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, a todo costo, resulta un factor determinante, dado que el contratista debe asumir la totalidad de los gastos asociados, por lo que las variaciones inflacionarias pueden incidir de manera significativa en la estructura de costos y en la correcta ejecución de las obligaciones contractuales.

Total IPC (2016 - 2025)			
2016 - 2025 (Agosto)			
Años	**Variación %**		
	Mensual	**Año corrido**	**Anual**
2016	0,52	5,65	8,97
2017	-0,05	3,30	3,40
2018	-0,13	2,34	3,12
2019	0,22	2,94	3,79
2020	0,00	1,12	1,97
2021	0,32	3,47	3,97
2022	0,81	7,96	10,21
2023	0,50	6,68	11,78
2024	0,20	4,32	6,86
2025	0,19	4,22	5,10
2026	**0,27**	**5,10**	**5,10**

Como lo informó el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en su Boletín Técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC), en el mes de diciembre de 2025 la variación mensual del IPC fue del 0,27 %, mientras que la variación anual se ubicó en

5,10 %, frente al 5,20 % registrado en diciembre de 2024. Así mismo, para diciembre de 2024 la variación mensual fue del 0,46 %. Lo anterior se ilustra en la siguiente imagen:



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

- **La variación del salario mínimo en Colombia**: constituye un factor determinante en las perspectivas económicas del país y en la estructuración de los costos asociados al objeto del presente proceso contractual, toda vez que al finalizar cada vigencia fiscal se define su incremento mediante un proceso de concertación en el que participan representantes de los trabajadores, los gremios de la producción y el Gobierno Nacional.

  A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) de los últimos años en Colombia:

Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2021	$ 908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$1.160.000,00	16%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$1.423.500,00	9.54	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	$1.750.905,00	23%	1469 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo

En este contexto, el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) ha presentado incrementos significativos en los últimos años, impactando de manera directa los costos de mano de obra, operación, instalación, soporte técnico y prestación de servicios asociados a la ejecución del objeto contractual. Para el año 2025, el salario mínimo fue fijado en UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.423.500,00), con un auxilio de transporte de DOSCIENTOS MIL PESOS ($200.000,00), para un total de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.623.500,00), conforme a lo dispuesto por el Gobierno Nacional. Así mismo, para la vigencia 2026, el salario mínimo mensual fue establecido en UN MILLON SETECIENTOS CINCUETA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905,00), con un auxilio de transporte de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS ($249.095,00), para un total de DOS MILLONES DE PESOS (2.000.000,00), lo que representa una variación porcentual anual del 23%, evidenciando una tendencia creciente en los costos laborales que inciden directamente en el valor del objeto a contratar.

Lo anterior, teniendo en cuenta que para el caso en concreto la ejecución del contrato de obra se realizará bajo el sistema de precios unitarios, el cual se compone de los ítems contractuales o actividades a ejecutar. A su vez, cada ítem cuenta con su respectivo Análisis de Precios Unitarios (APU), que incluye los componentes de mano de obra, materiales y transporte, elaborado por la Entidad.

Dicho análisis fue revisado y ajustado, garantizando la equivalencia entre las partes, conforme a las cotizaciones allegadas dentro del estudio de mercado.

- **TRM:** De manera complementaria, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) constituye otra variable relevante para el presente proceso, dado que una parte significativa de los bienes objeto de adquisición corresponde a equipos tecnológicos importados. La TRM, certificada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en las operaciones del mercado cambiario, ha presentado fluctuaciones importantes en los últimos años, lo cual impacta el costo final de los

equipos y servicios asociados al objeto contractual, especialmente en procesos que involucran importación, repuestos, licencias y soporte especializado.

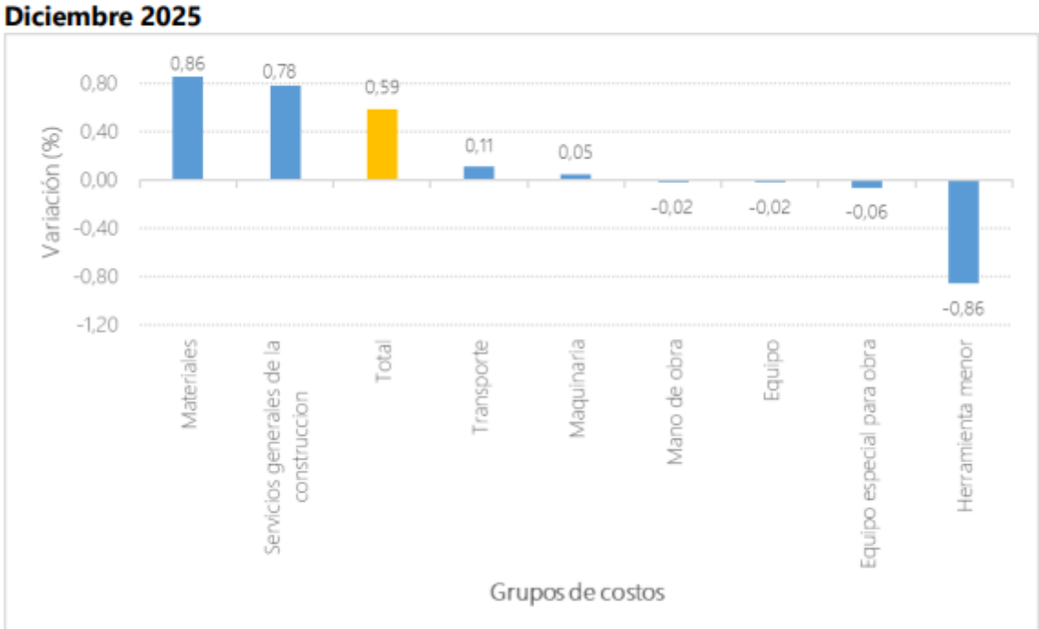
El promedio anual de fin de año para (2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y lo que lleva el 2026), la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica:



1.4. Análisis sector de la prestación del Servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo

Por grupos de costos, en diciembre de 2025, los mayores incrementos de precios se registraron en Materiales (0,86 %) y Servicios generales de la construcción (0,78 %). El total del índice presentó una variación positiva del 0,59 %, mientras que Transporte (0,11 %) y Maquinaria (0,05 %) mostraron aumentos moderados. Por su parte, Mano de obra (-0,02 %), Equipo (-0,02 %) y Equipo especial para obra (-0,06 %) registraron variaciones negativas, al igual que Herramienta menor (-0,86 %), que presentó la mayor disminución en el periodo, de acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

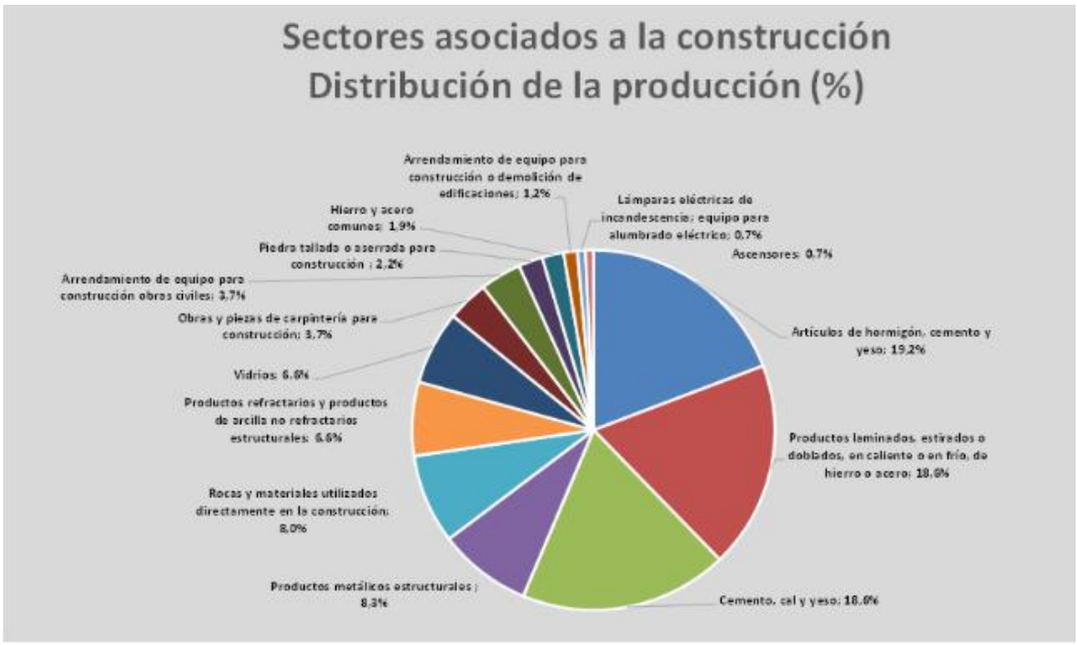
Gráfico 7. ICOCED Variación mensual total según grupos de costos
Índice Total
Diciembre 2025



Fuente: DANE, ICOCED.

La mitad de los sectores productivos de la economía nacional se relacionan en mayor o menor grado con el sector de la construcción como proveedores directos. La industria constructora es, por lo tanto, un elemento básico en el desarrollo del entorno económico que proporciona soluciones para el diseño de una estructura sólida que garantice una

óptima utilización de los recursos de las Compañías para que éstas cumplan con éxito su actividad económica.



Fuente: DANE, cálculos EA

1.5. Integrantes de la cadena productiva

La cadena productiva asociada al proceso de contratación para la ejecución de obras de mantenimiento, adecuaciones y reparaciones locativas en los inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca está conformada por diversos actores que intervienen de manera directa e indirecta en la prestación del servicio, desde la provisión de insumos hasta la ejecución y supervisión de las obras.

En primer lugar, se encuentran los proveedores de materiales de construcción, quienes suministran insumos esenciales tales como cemento, concreto, agregados, acero, pinturas, materiales eléctricos, hidráulicos, sanitarios, carpintería, cubiertas, enchapes y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades locativas. Estos proveedores pueden ser fabricantes nacionales, distribuidores mayoristas o comercializadores locales.

En segundo término, hacen parte de la cadena los contratistas de obras civiles, que son las personas naturales o jurídicas encargadas de la planeación, ejecución y entrega de las actividades de mantenimiento y adecuación, incluyendo la gestión de recursos, la logística, el cumplimiento de especificaciones técnicas y la observancia de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

Así mismo, integran la cadena productiva los proveedores de servicios especializados, tales como instalaciones eléctricas, redes hidrosanitarias, impermeabilización, sistemas de cubiertas, adecuaciones estructurales menores, acabados, pintura, cerrajería y demás labores técnicas requeridas según las condiciones particulares de cada inmueble.

Otro actor relevante es el talento humano, compuesto por maestros de obra, oficiales, ayudantes, técnicos y profesionales (ingenieros, arquitectos y residentes de obra), cuyo costo está directamente influenciado por el salario mínimo mensual legal vigente, las prestaciones sociales y las condiciones del mercado laboral.

Adicionalmente, participan los proveedores de equipos, herramientas y maquinaria, necesarios para la ejecución de las obras, ya sea mediante compra, alquiler o arrendamiento de equipos especializados.

Finalmente, forman parte de la cadena productiva las entidades de supervisión, interventoría y control, así como las autoridades encargadas de la regulación, vigilancia y control, que garantizan el cumplimiento de los requisitos técnicos, contractuales, legales y normativos del proceso.

En conjunto, la articulación de estos integrantes permite el adecuado desarrollo del objeto contractual, garantizando la calidad, oportunidad y eficiencia en la ejecución de las obras de mantenimiento y adecuación de los inmuebles judiciales.

1.6. Agentes que componen el Sector

El sector de la construcción en Colombia ha sido históricamente un motor clave para la economía nacional. Su impacto no solo se refleja en la generación de empleo masivo, sino también en su capacidad para dinamizar más de 30 subsectores productivos.

No obstante, en los últimos años ha enfrentado importantes retos derivados de la desaceleración económica, el incremento en las tasas de interés y una reducción en los subsidios para vivienda social. En este contexto, 2025 dejó un balance mixto que plantea desafíos estructurales, pero también abre oportunidades para un posible ciclo de recuperación en 2026.

1.7. Gremios y asociaciones que participan en el Sector

Las formas de organización de las empresas de una industria son iniciativas de agrupación para aunar esfuerzos en el desarrollo de proyectos en común, en la realización de investigación y desarrollo, en la creación de valores diferenciales para hacer frente a nuevos mercados, en la implementación de acciones de formación del talento humano, en el mejoramiento de la visión estratégica del sector y en la gestión de conocimiento, entre sus múltiples propósitos. Así entonces, en Colombia las empresas vinculadas al sector de la construcción están organizadas en agremiaciones, asociaciones y clústeres, a continuación, se describen algunas:

Siglas	Nombre de Asociación	Descripción
CAMACOL	Cámara Colombiana de la Construcción	Gremio que representa los intereses y necesidades de los afiliados ante los diferentes actores públicos y privados que hacen parte de la cadena de valor del sector constructor.
ACRIP	Federación Colombiana de Gestión Humana	Reúne las áreas directivas de Gestión Humana en el país para satisfacer las necesidades de desarrollo y talento humano que contribuyen al crecimiento de las personas y de las organizaciones con estrategias de formación, asesoría e investigación.
ANDI	Asociación Nacional de Industriales	Agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa.
ASOBANCARIA	Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	Asociación que presenta y gestiona ante las autoridades propuestas que convengan al sector financiero, fundamentadas técnica, económica y jurídicamente; prestando también su colaboración a las autoridades para el análisis y expedición de las normas que tiendan al mejoramiento de la actividad financiera en el país.
COLFECAR	Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera	Colfecar es una agremiación que defiende y representa la industria transportadora de carga con el ánimo de desarrollar acciones y propuestas ante el Gobierno nacional al igual que acuerdos entre los afiliados. Fue fundada en 1976 con la orientación del General Álvaro Valencia Tovar.
CCMEXCOL	Cámara de Comercio México Colombia	Constituida en noviembre de 2003 como una asociación civil sin ánimo de lucro que surge para facilitar el intercambio comercial entre México y Colombia, y consecuentemente mejorar las importaciones y exportaciones, incrementar el comercio y apuntar al desarrollo de la economía de ambos países.
CCI	Cámara Colombiana de Infraestructura	Asociación del gremio que propone el desarrollo socioeconómico del país a través de la infraestructura moderna y eficiente, que defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia. Además, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el

Siglas	Nombre de Asociación	Descripción
		fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano.
FIIC	Federación Internacional de la Industria de la Construcción	Es una organización internacional de carácter privado sin fines de lucro, integrada por cámaras nacionales de la industria de la construcción de 18 países de América Latina.
FIC	Federación Interamericana del Cemento	Institución independiente que reúne a las empresas e institutos de la industria del cemento en Latinoamérica, el Caribe, España y Portugal, con un total de 27 países participantes que busca potenciar las posibilidades del desarrollo para la región.
CPC	Consejo Privado de la Competitividad	Organización sin ánimo de lucro que busca unificar estrategias que mejoren la competitividad de Colombia en el sector público, empresarial y académico a través de alianzas transversales.
ASOCRETO	Asociación de Productores de Concreto	Asociación que tiene como objetivo promover el buen uso del insumo, actualizar sobre las nuevas tecnologías a las personas relacionadas con el sector de la construcción y propender por la nueva imagen de la industria.
ASOGRAVAS	Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos de Colombia	Entidad sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo el desarrollo y modernización del sector de materiales de construcción, dentro de un marco de desarrollo minero ambiental responsable e incluyente que haga sostenible los territorios en donde sus empresas realizan esta actividad
CCCS	Consejo Colombiano de Construcción Sostenible	Red de personas, empresas y entidades que promueven la transformación de la industria de la construcción para lograr un entorno responsable con el ambiente y el bienestar de los colombianos.
CECODES	Consejo Empresarial Colombiano por el Desarrollo Sostenible	Es el capítulo colombiano del Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, que reúne a 200 compañías líderes en el mundo, que trabajan por el compromiso con el desarrollo sostenible a través de sus tres pilares: crecimiento económico, balance ecológico y progreso social.
FEDELONJAS	Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz	Entidad sin ánimo de lucro, propende por el desarrollo, crecimiento, mejoramiento y expansión del sector inmobiliario nacional ejerciendo representatividad gremial a nivel nacional e internacional, brindando apoyo a entidades públicas y privadas, organizando y fortaleciendo el ejercicio de la actividad inmobiliaria.

Las organizaciones de trabajadores que se encuentran en el sector están principalmente enfocadas en la asociación de profesionales de carreras afines al desarrollo de la actividad edificadora. Por un lado, las sociedades de ingenieros y los arquitectos promueven los procesos de difusión de información, acentuando los puntos fuertes de las prácticas realizadas por las diferentes empresas, lo cual genera un mayor nivel de conocimiento sobre la adecuada realización de sus profesiones (Cámara Colombiana de la Construcción, SENA, 2015).

Adicionalmente, en un mapeo de actores, se identificaron algunas asociaciones que también tienen injerencia en el sector. Estas son las principales organizaciones de trabajadores, profesionales y asociaciones relacionadas con el sector de la construcción:

- ACIEM, Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos y Afines – Nacional
- ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores
- ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
- ACEIS, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil
- ACIES, Asociación de Ingenieros Estructurales
- SCA, Sociedad Colombiana de Arquitectos
- SCI, Sociedad Colombiana de Ingenieros
- UIA, Unión Internacional de Arquitectos
- COPNIA, Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

- APROCOF, Asociación de Profesionales en Conducción de Fluidos
- AIS, Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica
- ACTOS, Asociación Colombiana de Túneles y Obras Subterráneas
- ACODAL, Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental
- SCG, Sociedad Colombiana de Geotecnia.
- SCT, Sociedad Colombiana de Topógrafos
- INCO, Instituto Nacional de Concesiones
- CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura
- DNP Departamento Nacional de Planeación
- ANAP - Asociación Nacional de Alumbrado Público
- Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar
- Federación Interamericana del Cemento

1.8. Aspectos Regulatorios o Legales

CONTRATACIÓN ESTATAL

En virtud a la naturaleza jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial, es deber dar aplicación a las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública para la adquisición de bienes, obras y servicios. A través de la Contratación Pública, se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las Entidades Públicas cuenten con instrumentos que les permitan lograr la selección objetiva de los contratistas, por ello, el propio Estado ha expedido pluralidad de normas buscando dotar a las Entidades con herramientas que permitan una selección idónea, así:

REGLAMENTACIÓN	**DESCRIPCIÓN**
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece las modalidades de selección, así como los principios de publicidad y selección objetiva.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo De Planeación Nacional.
Ley 2069 de 2020	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1510 de 2013	Por medio de la cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
REGLAMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN
Decreto 1860 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones
Decreto 0142 de 2023	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades

	de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.
Resolución No. 8909 del 09 de diciembre de 2024	Por la cual se delegan funciones para adelantar procesos contractuales en los Directores Seccionales de Administración Judicial.
Acuerdo No. PSAA14-10160 de junio 12 de 2014	Por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial
Artículo 28 de la Ley 769 de 2002	modificado por el artículo 8° de la Ley 1383 de 2010, el cual establece las condiciones tecno-mecánicas, de emisiones contaminantes y de operación que deben cumplir los vehículos automotores para poder transitar por el territorio nacional, garantizando, como mínimo, el adecuado funcionamiento de los sistemas de frenos, dirección, suspensión, señales visuales y audibles, sistema de escape de gases, llantas, vidrios de seguridad y espejos, así como el cumplimiento de las normas ambientales vigentes.
Artículo 50 de la Ley 769 de 2002	modificado por el artículo 10° de la Ley 1383 de 2010, que impone al propietario o tenedor del vehículo la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad, por razones de seguridad vial y de protección al medio ambiente.
Artículo 51 de la Ley 769 de 2002	modificado por el artículo 11° de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 201 del Decreto 019 de 2012, el cual dispone que todos los vehículos automotores deben someterse anualmente a la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, con el fin de verificar, entre otros aspectos, el estado de la carrocería, el funcionamiento de los sistemas mecánico, eléctrico y de frenos, los niveles de emisión de gases, los elementos de seguridad, las llantas y los sistemas de emergencia.
Resolución 20223040040595 de 2022	Por medio de la cual se adopta la Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial, la cual establece la obligación de su implementación a cargo de las entidades públicas o privadas que posean, administren o contraten flotas de vehículos automotores, disposición aplicable a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, en razón a la administración de su parque automotor.
Resolución No. 6424 del 03 de junio de 2025	Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

POLÍTICA PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA RAMA JUDICIAL - SGSST

El Consejo Superior de la Judicatura, dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que establece que el SG-SST debe tener una política en la cual la Alta Dirección de la entidad se comprometa con este sistema, mediante el Acuerdo No PSAA16-10560 de fecha 11 de agosto de 2016, adoptó las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, las cuales pueden ser consultadas en el siguiente link:

http://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPSAA16-10560.pdf

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política de Prevención en Salud Mental.
- Política de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas
- Política de Seguridad Vial

- Política de Prevención del Riesgo Público

A continuación, se detallan las normas relevantes, subrayando su aplicabilidad en diversas actividades de mantenimiento identificadas tales como el tratamiento de humedades, remodelación de instalaciones, y adecuaciones eléctricas, entre otros. Teniendo en cuenta las condiciones arquitectónicas de los inmuebles.

NSR-10 (Norma Sismorresistente - 2010)

- G.11 – Preparación, fabricación, construcción, montaje y mantenimiento.

- K.3 – Requisitos para zonas comunes

NTC 2050 Norma Técnica Colombiana sobre Instalaciones Eléctricas para prevenir riesgos eléctricos y garantizar un funcionamiento adecuado de los sistemas.

Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) según Resolución No. 180195 de febrero 12 de 2009 del Ministerio de Minas y Energía.

NTC 6407. Tecnología de la información. Implementación y operación del cableado en los predios del cliente.

NTC 6323. Cableado Genérico de Telecomunicaciones para las Instalaciones de Cliente.
NTC 6324. Infraestructura de Telecomunicaciones para Edificaciones Comerciales.

ISO 45001 (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo) es relevante en todos los aspectos tanto para las actividades de mantenimiento, adecuación y funcionamiento de las sedes judiciales ya que establece un marco para promover un ambiente de trabajo seguro y saludable. Las actividades deben planificarse de manera que se minimicen los riesgos para los trabajadores, así como para los usuarios de los inmuebles.

Decreto No. 1072 de 2015 y la Resolución No. 312 de 2019, con el Documento de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, adicionalmente deberá entregar el estándar y/o procedimiento de la ejecución de trabajo en alturas.

POLÍTICA PARA EL CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA RAMA JUDICIAL.

En cumplimiento con el Acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014, por medio del cual la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta el plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial y en concordancia con las buenas prácticas ambientales y la responsabilidad que se tiene como Estado de cuidar y proteger los recursos naturales, prevenir y controlar los factores de deterioro del medio ambiente, prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales, gestionar ambientalmente los residuos sólidos generados; garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales propias de cada actividad, propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los Empleados y Funcionarios Judiciales, todos los procesos de adquisiciones de bienes que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, deberán ser encaminados a la metodología de las Compras Públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Desde el contexto ambiental encontramos que el sector de la construcción puede ser dirigido a una construcción sostenible y amigable con el medio ambiente, en la cual se garantiza el uso eficiente de recursos como la energía y el agua, sin desperdicios en las materias primas, evita desechos innecesarios y usa materiales de construcción reciclables o renovables, de buena calidad y larga durabilidad.

Se deberá cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante la ejecución de las actividades, así como también las directrices y políticas ambientales establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura, minimizando el impacto ambiental.

Así mismo quien realice las intervenciones deberá realizar la respectiva destinación final de los residuos generados.

Conforme lo anterior, la entidad establece unos requisitos ambientales que deberá cumplir el futuro contratista, dichos requisitos se enuncian a detalle en el Estudio Previo del presente proceso de selección.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

La oferta del mercado para la ejecución de obras de mantenimiento, adecuaciones y reparaciones locativas en el territorio nacional, y específicamente en el departamento del Valle del Cauca, es amplia y diversa. Existe un número significativo de personas naturales y jurídicas con capacidad técnica, operativa y financiera para desarrollar este tipo de actividades, incluyendo empresas constructoras, contratistas de obras civiles, consorcios y uniones temporales, así como pequeños y medianos contratistas especializados en mantenimiento de infraestructura.

En el ámbito público, este tipo de servicios es recurrentemente contratado por entidades del orden nacional, departamental y municipal, lo cual ha permitido la consolidación de un mercado con experiencia comprobada en la atención de requerimientos similares, bajo los lineamientos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

La oferta se caracteriza por:

- Disponibilidad de proveedores de materiales de construcción a nivel local y regional.
- Existencia de mano de obra calificada y no calificada.
- Presencia de contratistas con experiencia en mantenimiento de edificaciones institucionales.
- Capacidad de respuesta para atender contratos a todo costo, incluyendo suministro de materiales, transporte, equipos y personal.

No obstante, la oferta puede verse afectada por factores como la inflación, la variación del salario mínimo, la disponibilidad de materiales y las fluctuaciones en la tasa de cambio, lo que puede incidir en los costos y tiempos de ejecución.

2.1. Estudio de la oferta: Proveedores

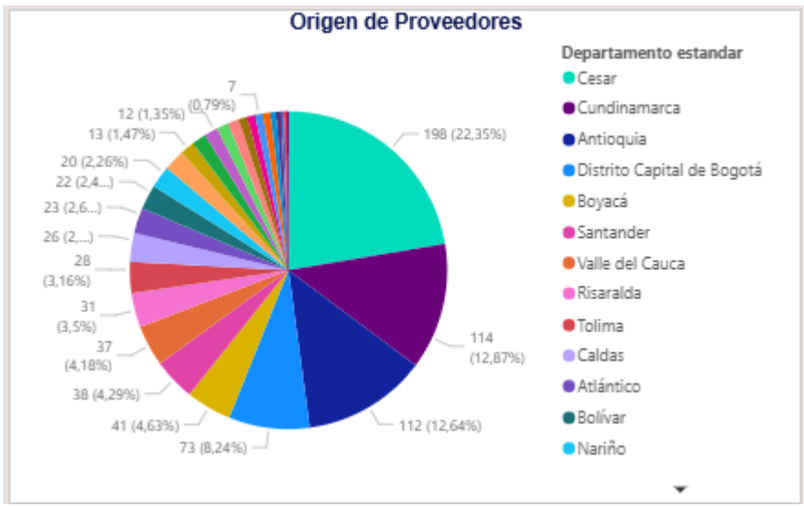
Del análisis se concluye que existe un equilibrio adecuado entre la oferta y la demanda para el objeto contractual. El mercado cuenta con suficientes oferentes que pueden atender las necesidades de la Entidad en condiciones de competencia, lo cual favorece la pluralidad de oferentes y la obtención de propuestas económicas y técnicas acordes con las condiciones del mercado.

Sin embargo, es necesario que la Entidad establezca requisitos habilitantes proporcionales y criterios de evaluación adecuados, que permitan seleccionar al contratista que garantice la correcta ejecución del contrato, mitigando riesgos asociados a sobrecostos, incumplimientos o deficiencias en la calidad de las obras.

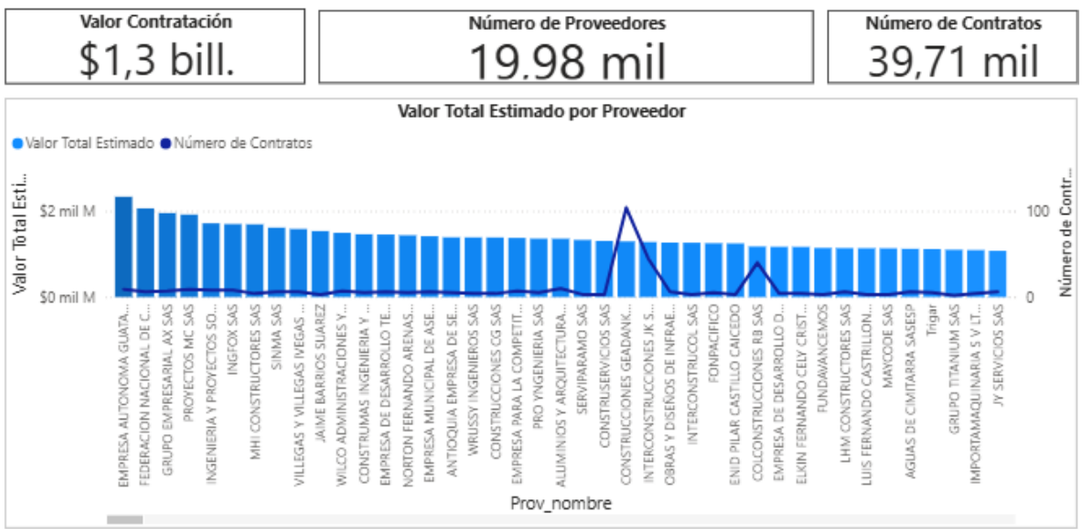
En el mercado se encuentran diferentes oferentes representados en grandes, medianas y pequeñas empresas que pueden ejecutar la obra requerida. Con el fin de identificar la cantidad de contratos realizados, se procedió a hacer uso de la herramienta de Abastecimiento Estratégico dispuesta por Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia únicamente el código UNSPSC 72102900 "*Servicio de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones*", la cual muestra la siguiente información, producto del ejercicio realizado se puede evidenciar el valor de los contratos ejecutados bajo este código durante el año 2025, adelantados en el Portal SECOP II, así:

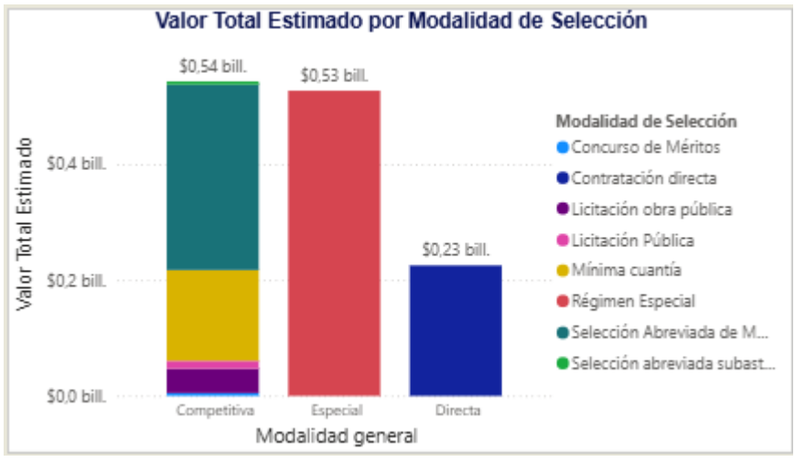
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1278	$94.706.072.737	100,00%	1278	$94.706.072.737	100,00%
Total	1278	$94.706.072.737	100,00%	1278	$94.706.072.737	100,00%

La mayoría de los Contratos, fueron adjudicados a proveedores de la región del Cesar, toda vez que estos representan un 22.35%, como se evidencia en la siguiente gráfica.



Con los proveedores existentes registrados en el portal de Colombia Compra Eficiente, se lograron adjudicar 39.71 mil contratos, de los cuales en su mayor parte fueron adelantados mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.





En lo relacionado con la modalidad de selección, el presente proceso se adelantará mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía, en razón a la asignación presupuestal y la cuantía definida para el proceso de contratación.

Así las cosas, al analizar el comportamiento del gasto histórico, se puede concluir que el mercado cuenta con pluralidad de oferentes de reconocida trayectoria, con capacidad de ofrecer la obra requerida por la Entidad y que cumplen con la capacidad técnica, experiencia e idoneidad para cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de selección.

Para el caso concreto, los proveedores que se encuentran en el mercado respecto a la obra que la Entidad pretende contratar, son personas naturales y empresas que tienen dentro de su actividad económica u objeto social, la actividad de construcción, mantenimiento y reparación de inmuebles; en su gran mayoría son personas y compañías nacionales de carácter privado.

No obstante, es oportuno aclarar que el interesado que participe en el proceso de selección deberá dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas contenidas en el presente proceso, además de cumplir con todas las obligaciones a que esto conlleva.

Ahora bien, de la información registrada en la Entidad y en la plataforma del SECOP II, se pudieron verificar como MIPYMES las siguientes empresas, que conforme su objeto social puede ser algunas de las firmas que podrían ejecutar lo requerido por la Entidad.

ITEM	EMPRESA - PROVEEDOR	TAMAÑO EMPRESARIAL	CIUDAD - UBICACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN
1	KCV CONSTRUCTORES S A S	PEQUEÑA	CALI	SECOP II
2	GOLD INGENIERIA S A S	PEQUEÑA	BOGOTÁ	SECOP II
3	ENTERPRISE INTERNATIONAL S.A.S.	PEQUEÑA	CALI	SECOP II
4	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	MEDIANA	MEDELLÍN	SECOP II
5	FEXXA S.A.S.	PEQUEÑA	CALI	SECOP II
6	LIMACOR MY S A S	PEQUEÑA	BOGOTÁ	SECOP II
7	BIOARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES SAS	PEQUEÑA	CALI	SECOP II
8	PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA SAS	PEQUEÑA	BOGOTÁ	SECOP II
9	AC&G	MEDIANA	CALI	SECOP II
10	INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S.	MICRO	BOGOTÁ	SECOP II
11	ACQUA VITRUVIO S.A.S	MICRO	PALMIRA	SECOP II
12	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 S.A.S.	PEQUEÑA	PLATO	SECOP II
13	ALCUADRADO ARQUITECTOS SAS	MICRO	CALI	SECOP II
14	CONELTEL SAS	PEQUEÑA	BOGOTÁ	SECOP II
15	AMMI ARQUITECTURA Y DISEÑO SAS	MICRO	CALI	SECOP II
16	IP INTEGRALES S.A.S.	PEQUEÑA	MEDELLÍN	SECOP II
17	AMS INGENIEROS EU	PEQUEÑA	CALI	SECOP II
18	ZILL BUSINESS SOLUTIONS SAS	MICRO	BOGOTÁ	SECOP II
19	AN ARQUITECTURA EU	MICRO	CALI	SECOP II
20	MNTY INGENIERÍA DEL EXITO	MICRO	CALI	SECOP II
21	ANFER INGENIERIA S.A.S	MEDIANA	CALI	SECOP II
22	AREEM ENERGY S.A.S.	PEQUEÑA	CALI	SECOP II
23	ARGRIN SAS	MICRO	CALI	SECOP II
24	ARQUITECTURA Y PROYECTOS MYA SAS	MICRO	CALI	SECOP II

Conforme a la búsqueda realizada, se observa que, de la muestra obtenida, esto es 24 empresas, 6 empresas se encuentran ubicadas en la Ciudad de Bogotá, 1 en Plato, 2 en Medellín y 15 en la Ciudad de Cali y Palmira. Como se puede observar, las obras requeridas son ejecutadas por diferentes empresas ubicadas principalmente en las ciudades de Cali, Bogotá y otras a Nivel Nacional.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que la obra se requiere en el Departamento del Valle del Cauca y que el contrato será de tracto sucesivo por las actividades de obra que se ejecutarán periódicamente en los diferentes municipios, resulta más beneficioso para la

Entidad, contratar con empresas que cuenten con domicilio principal en la ciudad de Cali o algún municipio del Valle del Cauca, o en su defecto, que cuenten con un establecimiento de comercio registrado en algún municipio del Valle del Cauca, incluyendo Cali.

Esta determinación representa para la Entidad un ahorro presupuestal, porque el futuro contratista no deberá incurrir en gastos de traslados adicionales de personal y equipos de un departamento a otro y esto se traduce también en la facilidad y practicidad en la ejecución del contrato, al tener un contacto más directo con el contratista para la coordinación y programación de las obras.

Por lo anteriormente expuesto, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, según las previsiones fijadas en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, que indica que «*las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato*», considera pertinente que, en caso de que se solicite la limitación de la convocatoria a MiPymes, ésta se efectué a Mipymes colombianas a **Nivel Departamental – MiPymes con domicilio en el Departamento del Valle del Cauca.**

Ahora bien, conforme lo señalado en los artículos 31 y 32 de Ley 2069 de 2020, lo reglamentado en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1860 de 2021, y atendiendo la información contenida en el presente Estudio, se establecerán requisitos habilitantes diferenciales (número de contratos) y aspectos puntuables diferenciales, respecto a los emprendimientos y empresas de mujeres, así como las Mipyme que acrediten tal circunstancia.

No obstante, de conformidad con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección **es susceptible de ser limitado a Mipyme** (micro, pequeña y mediana empresa).

2.2. Estudio de la demanda

La demanda de servicios de mantenimiento, adecuaciones y reparaciones locativas se mantiene constante y sostenida, especialmente en el sector público, debido al desgaste natural de las edificaciones, la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, accesibilidad y cumplimiento normativo en los inmuebles donde se prestan servicios esenciales.

En el caso específico de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la demanda se encuentra asociada a la obligación institucional de asegurar el adecuado estado de los inmuebles judiciales, garantizando la continuidad del servicio de administración de justicia, la seguridad de funcionarios y usuarios, y el cumplimiento de estándares técnicos y legales.

Adicionalmente, la demanda está influenciada por:

- El envejecimiento de la infraestructura física.
- La necesidad de adecuaciones locativas por cambios normativos o funcionales.
- El incremento en el uso de los inmuebles.
- La atención de contingencias imprevistas que requieren intervenciones correctivas.

Este tipo de contratación suele ejecutarse bajo la modalidad de contrato a todo costo, lo que incrementa la demanda de contratistas con capacidad integral para asumir riesgos técnicos, financieros y operativos.

Se realizó el análisis de los contratos anteriores suscritos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, para lo cual se observó que durante las

vigencias 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 se ejecutaron los contratos que se enlistan a continuación, con objeto similar al de la presente contratación y conforme a la apropiación presupuestal disponible.

No.	NÚMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN	MODADLIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	OFERENTES	GARANTIAS	FORMA DE PAGO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
1	MC-2020-17	MÍNIMA CUANTÍA	Las reparaciones y adecuaciones locativas requeridas en los inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, incluyendo materiales	-CONSORCIO MYC -SOLUCIONES ECOLOGICAS Y AMBIENTALES LTDA -ASOGESTORES S.A.S -CONTROLSERVICESING - SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS - GROTTE ARQUITECTOS SAS - SEBASTHIAN LÓPEZ - BEKIMET SOLUCIONES S.A.S - JUAN CARLOS PAEZ	-Cumplimiento del Contrato -Calidad y correcto funcionamiento de los bienes -Calidad del Servicio -Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, CONFORME PORCENTAJE DE AVANCE	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	29.564.368	29.564.368
3	MC-2021-21	MÍNIMA CUANTÍA	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, las reparaciones y adecuaciones locativas requeridas en los inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, incluyendo materiales a todo costo	- MOBELARK DESING - Jesus Hincapie - MLW DISEÑOS Y CONSTRUCIONES SAS - AMCYP S.A.S - TECHNICAL ADJUSTMENTS JASS - ASOCIACION DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE COLOMBIA - EDIFICAR ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S - FABIAN FELIPE FORERO-EVOLUCIONEMOSSAS.COM - GEOCIVILES INGENIERIA SAS - CLAUDIA FERNANDA URRUTIA SANCHEZ - CSE - CABAC INGENIERIA SAS - WILSON PEÑA MONROY - INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA S.A.S - M.S INGENIERIA S.A.S - SIPCO SAS	-Cumplimiento del Contrato -Estabilidad y Calidad de la Obra: -Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, CONFORME PORCENTAJE DE AVANCE	JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ	$ 60.000.000	$ 60.000.000

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

No.	NÚMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN	MODADLIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	OFERENTES	GARANTIAS	FORMA DE PAGO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
4	MC-2021-25	MÍNIMA CUANTÍA	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, las reparaciones y adecuaciones locativas del palacio de Justicia Pedro Elías Serrano de Cali, a todo costo, incluyendo materiales	- SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S - CSE - O&P Ingenieria Estructural y Arquitectura S.A.S - SARA PAOLA MAMIAN ARBOLEDA - PROSPECTIVA INGENIEROS SAS - GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S - romulo arturo malagon martinez - ASOCIACION DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE COLOMBIA - MACROVIL S.A.S - GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES SAS - M y D Ingenieria SAS - CONIMASTER - RHOSER INGENIERIA S.A.S - CLAUDIA FERNANDA URRUTIA SANCHEZ - ICON AS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS - AMBIENTES TECNOLOGICOS INTEGRADOS S.A.S - ING MEGASERVICIOS S.A.S - COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S - ECOHABITAT SAS	-Cumplimiento del Contrato -Estabilidad y Calidad de la Obra: -Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, CONFORME PORCENTAJE DE AVANCE	CONSTRUINTEL SAS	$ 60.386.380	$ 72.278.249
5	SAMC-2022-04	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, las obras de mantenimiento y adecuación del Palacio de Justicia "Manuel Antonio Sanclemente" de Buga para el funcionamiento de los Despachos Judiciales, a todo costo (FASE I).	- Consorcio de la costa - LIMACOR MY S.A.S. - KCV CONSTRUCTORES SAS - CONSORCIO RESTAURACIÓN BUGA 2022 - PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA SAS	-Cumplimiento del Contrato -Estabilidad y Calidad de la Obra: -Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, CONFORME PORCENTAJE DE AVANCE	KCV CONSTRUCTORES SAS	$ 916.481.521	$1.211.970.447

No.	NÚMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN	MODADLIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	OFERENTES	GARANTIAS	FORMA DE PAGO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
				- CONSORCIO VILLA ROSA 2023 - INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 S.A.S - CONSORCIO OBRAS DEL NORTE					
7	MC-2023-06	MÍNIMA CUANTÍA	Contratar las reparaciones y adecuaciones locativas requeridas en los inmuebles donde funcionan las corporaciones y despachos judiciales del valle del cauca, incluyendo materiales a todo costo.	- CONSTRUCIVILES JEG SAS - CONSTRUEQUIPOS BOGOTA S.A.S - ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S - JAVIER ESNEIDER TOVAR AMUD - AR&G INGENIERIA SAS - CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS SA - T&C INGENIEROS SAS - INGENIAMOS COLOMBIA SAS - Norbey Correal Vargas - SOLUCIONES MECANICAS ELECTRICAS Y CIVILES SAS - GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES SAS - AMBIENTE VIABLE SAS - megaservicios y representaciones sajor s.a.s	-Cumplimiento del Contrato -Estabilidad y Calidad de la Obra: -Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, CONFORME PORCENTAJE DE AVANCE	AMBIENTE VIABLE S.A.S.	$ 163.413.127	$ 173.912.331
8	SAMC-2023-04	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Contratar las adecuaciones y reparaciones locativas en los inmuebles del Palacio de Justicia de Buga “Manuel Antonio Sanclemente”, fase II, Palacio Nacional y Edificio de Transferencia de Buenaventura y Sede de Familia de Palmira, incluyendo materiales a todo costo.	- DIARQCO CONSTRUCTORES SAS - LIMACOR MY S.A.S. - ING MEGASERVICIOS S.A.S - CONSORCIO ARCANO - CONSORCIO TOM 2 - INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.	-Cumplimiento del Contrato -Estabilidad y Calidad de la Obra: -Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, CONFORME PORCENTAJE DE AVANCE	CONSORCIO TOM 2	$373.227.795,00	$ 525.924.613
9	MC-2024-25	MÍNIMA CUANTÍA	Contratar las reparaciones y adecuaciones locativas requeridas en los inmuebles donde funcionan las corporaciones y despachos judiciales del valle del cauca, incluyendo materiales a todo costo	-SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS -ATRIO DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S -TORORIENTE SAS -INGENIEROS M&S S.AS	-Cumplimiento del Contrato -Estabilidad y Calidad de la Obra: -Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, CONFORME PORCENTAJE DE AVANCE	AMBIENTE VIABLE S.A.S	$130.000.000	$130.000.000

No.	NÚMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN	MODADLIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	OFERENTES	GARANTIAS	FORMA DE PAGO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
				-CONSORCIO MC-MNTY -MD Buildingen -T&C INGENIEROS SAS -AMBIENTE VIABLE SAS -LEONARDO ALVAREZ LOPEZ -INCOSERING SAS BIC -GEOCIVILES INGENIERIA SAS -DKS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. -C&B Grupo Constructor SAS -INNOVACION COLOMBIA SAS-ING MEGASERVICIOS S.A.S -REALPE CONSTRUCTORES, DISTRIBUIDORES & CONSULTORES S.A.S. -PROENCO -MAZU SERVICIOS INTEGRALES -LYN INGENIERIA SAS. -DILAB.SAS					
10	SA-11-2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, las obras de mantenimiento, adecuaciones y reparaciones locativas requeridas en los inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, a todo costo.	- MNTY ingeniería de éxito SAS - INFINITA – QBK - KCV CONSTRUCTORES SAS - CONSORCIO ATK 2025	-Cumplimiento del Contrato -Estabilidad y Calidad de la Obra: -Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, CONFORME PORCENTAJE DE AVANCE	CONSORCIO ATK 2025	$ 287.527.699	$ 287.527.699

Es preciso aclarar que los contratos anteriormente mencionados, se estructuraron con condiciones diferentes a las condiciones requeridas en el proceso que se adelanta, en cuanto a las actividades a realizar, tiempo y lugar de ejecución. La modalidad de selección, se aplicó conforme el presupuesto oficial estimado en cada proceso de selección, entre menor cuantía y mínima cuantía.

Igualmente, se puede observar que la Entidad ha ejecutado varios contratos donde se han intervenido diferentes municipios en el Valle del Cauca simultáneamente, generando experiencia a la Entidad en la supervisión de este tipo de trabajos; contratos en los cuales no se ha presentado inconveniente alguno en cuanto al cumplimiento de las actividades a realizar, y los cuales se han pagado conforme el avance de ejecución en cada inmueble, de conformidad con los cortes de obra estipulados.

Es preciso indicar que, con la finalidad de determinar algunos de los precios a contratar, se tuvieron en cuenta ítems ejecutados mediante los Contratos de Obra 025, 028, 041 de 2023 y Contratos de Obra 061, 072, 076, 081, 082 de 2024 y el contrato 056 de 2025, indexados a 2026, lo cual se verá reflejado en el Estudio de Precios Unitarios del Mercado realizado

Adquisiciones de otras Entidades

Se consultó en el aplicativo SECOP II, los precios históricos de contratos de obra realizados por otras Entidades en las vigencias 2023, tal como se puede evidenciar a continuación, para lo cual es importante dejar constancia que las características de los procesos encontrados no se ajustan a las mínimas requeridas por la Entidad.

AÑO	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	NÚMERO DEL PROCESO	EMPRESA – PERSONA NATURAL	VALOR CONTRATO
2023	Realizar mantenimiento correctivo y preventivo a todo costo de la sede principal y la sede san judas del hospital Timbío E.S.E., para la vigencia 2023.	HTIMBIO-CAU-CPS-028-2023	HTIMBIO-CAU-CPS-028-2023	RICARDO TABARES GONZÁLEZ	$50.000.000
2023	Prestación de servicios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física hospitalaria de la E.S.E centro hospital Luis Antonio montero del municipio de potosí	20230108	20230108	CRISTIAN ALFONSO DELGADO ALSINA	$36.805.358
2023	Prestar servicios de apoyo en el mantenimiento de la infraestructura física del municipio, en actividades relacionadas con las obras de adecuación de los establecimientos educativos en la zona urbana	054 de 2023	CD-054-2023	NICOLAS ANTONIO SOZA FLORES	$16.800.000
2023	Prestación de servicios, para la ejecución de las reparaciones menores en las instalaciones locativas del palacio municipal y sus entes adscritos	0093-SGR DE 2023	CMC-SGR-005-2023	GIOVANNY QUINTERO ARIAS	$65.000.000
2023	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la infraestructura física y mobiliaria de las sedes adscritas a la unidad de salud de Ibagué USI ESE en la modalidad de monto agotable	144 de 2023	CTO-144-2023	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	$150.000.000
2024	Mantenimiento y adecuación a la infraestructura física de la secretaria de salud de la alcaldía del municipio de puerto López - meta (manifestación de interés (menor cuantía)) (presentación de oferta)	103.13.09.004-2024	SAMC-020-2024	INVERSIONES PETROQUIMICAS	$ 58.518.350
2024	Mantenimiento y adecuación de la infraestructura del polideportivo ubicado en la vereda o tenga.	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2024111	MB-SAMC-002-2024	AVM INGENIERIA	$ 49.475.787
2025	Mantenimiento adecuación y reparaciones locativas de la infraestructura física de las instalaciones del concejo municipal de Soacha.	MC-CPS-006-2025	MC-CMS-007-2025	COLTERRA CP SAS	$ 39.000.000
2025	CONTRATAR LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DONDE FUNCIONA EL CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR, SEDE LA ESPERANZA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	SAMC-DAAL-053-2025	SAMC-DAAL-053-2025	Consorcio C54	$ 1.036.889.276

3. ESTUDIO DE MERCADO

Es preciso señalar que el valor del contrato a celebrar será ejecutado bajo el sistema de precios unitarios y será pagado por monto agotable, de acuerdo a las necesidades descritas por al Área Administrativa en el Informe Técnico junto con la respectiva memoria de inmuebles. Las actividades a contratar corresponden a las prioridades de intervención, requeridas por las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales, verificados en sitio por el personal técnico de la Seccional, y será pagado al futuro contratista conforme los precios unitarios ofrecidos durante el proceso de selección.

Las cantidades de obra a ejecutar por inmueble se determinarán al inicio del contrato por parte del Supervisor, atendiendo la necesidad identificada y la prioridad por cada uno, y conforme el presupuesto con el que cuenta la Seccional. En todo caso, se buscará que la actividad a realizar permita resolver la problemática presentada a través de obras funcionales y completas.

El valor del contrato a celebrar corresponde al valor distribuido y asignado al presupuesto de la Seccional Cali por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Nivel Central por el Rubro A-02-02-02-005-004 – SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, correspondiente a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($232.118.696,00) M/CTE incluido AIU e IVA.**

Ahora bien, para comprender la dinámica de los precios unitarios de la contratación, la Entidad realizó el estudio de precios de mercado, adoptando el mecanismo de “REVISIÓN DE PRECIOS POR SOLICITUD DE COTIZACION”, por lo cual, mediante oficio No. DESAJCLO26-631 de fecha 12 de febrero de 2026, se remitió solicitud de cotización vía correo electrónico a aproximadamente 100 proveedores, así:



Solicitud de Cotización- Estudio de Mercado para Rama Judicial.

Desde Dayhana Varela Vallejo <dvarelav@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Jue 12/02/2026 4:43 PM
CCO licitacionesseyaltda@gmail.com <licitacionesseyaltda@gmail.com>; COMERCIALCONIMASTER@GMAIL.COM <COMERCIALCONIMASTER@GMAIL.COM>; asogestores.sas@gmail.com <asogestores.sas@gmail.com>; controlservicesing@gmail.com <controlservicesing@gmail.com>; Licitaciones.sipser@gmail.com <Licitaciones.sipser@gmail.com>; grotte.arquitectos@gmail.com <grotte.arquitectos@gmail.com>; lopezsebasthian24@gmail.com <lopezsebasthian24@gmail.com>; GERENCIA@BEKIMET.COM <GERENCIA@BEKIMET.COM>; Juan Carlos P <jcpm_gerencia@hotmail.com>; gerencia.mobelark@gmail.com <gerencia.mobelark@gmail.com>; carlosgarcia356@hotmail.com <carlosgarcia356@hotmail.com>; mlwdisenosyconstruccionessas@gmail.com <mlwdisenosyconstruccionessas@gmail.com>; amcyp2020@gmail.com <amcyp2020@gmail.com>; johnnyjass1963@yahoo.es <johnnyjass1963@yahoo.es>; ingenieros.especialista@gmail.com <ingenieros.especialista@gmail.com>; edificararquitectura1@gmail.com <edificararquitectura1@gmail.com>; evolucionemosoficina@gmail.com <evolucionemosoficina@gmail.com>; luis.bernal@geocivilesing.com <luis.bernal@geocivilesing.com>; CLAFERUS@HOTMAIL.COM <CLAFERUS@HOTMAIL.COM>; ing.arbeycerquera@hotmail.com <ing.arbeycerquera@hotmail.com>

3 archivos adjuntos (38 MB)
3.Banco Especificaciones valle.pdf; Formato cotización mantenimiento inmuebles.xlsx; DESAJCLO26-631- Solicitud de Cotizacion.pdf;

Buenas tardes,

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca se permite remitir solicitud de cotización dentro del proceso de selección que se pretende adelantar, cuyo objeto es:

“Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, las obras de mantenimiento, adecuaciones y reparaciones locativas requeridas en los inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, a todo costo.”

Para tal efecto, se adjunta el banco de especificaciones técnicas y el formato en Excel en el cual deberá diligenciarse la respectiva cotización.

Es importante precisar que la cotización deberá remitirse únicamente en el archivo Excel suministrado, debidamente diligenciado. No se aceptarán cotizaciones enviadas en formato PDF u otro distinto al indicado.

El plazo máximo para remitir la cotización es hasta el día 18 de febrero a las 5:00 p.m.

Agradecemos de antemano su participación y quedamos atentos a cualquier inquietud que pueda surgir frente a la presente solicitud.

Cordialmente,



Solicitud de Cotización- Estudio de Mercado para Rama Judicial.

Desde Dayhana Varela Vallejo <dvarelav@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mar 17/02/2026 1:18 PM
CCO licitacionesseyaltda@gmail.com <licitacionesseyaltda@gmail.com>; COMERCIALCONIMASTER@GMAIL.COM <COMERCIALCONIMASTER@GMAIL.COM>; asogestores.sas@gmail.com <asogestores.sas@gmail.com>; controlservicesing@gmail.com <controlservicesing@gmail.com>; Licitaciones.sipser@gmail.com <Licitaciones.sipser@gmail.com>; grotte.arquitectos@gmail.com <grotte.arquitectos@gmail.com>; lopezsebasthian24@gmail.com <lopezsebasthian24@gmail.com>; GERENCIA@BEKIMET.COM <GERENCIA@BEKIMET.COM>; Juan Carlos P <jcpm_gerencia@hotmail.com>; gerencia.mobelark@gmail.com <gerencia.mobelark@gmail.com>; carlosgarcia356@hotmail.com <carlosgarcia356@hotmail.com>; mlwdisenosyconstruccionessas@gmail.com <mlwdisenosyconstruccionessas@gmail.com>; amcyp2020@gmail.com <amcyp2020@gmail.com>; johnnyjass1963@yahoo.es <johnnyjass1963@yahoo.es>; ingenieros.especialista@gmail.com <ingenieros.especialista@gmail.com>; edificararquitectura1@gmail.com <edificararquitectura1@gmail.com>; evolucionemosoficina@gmail.com <evolucionemosoficina@gmail.com>; luis.bernal@geocivilesing.com <luis.bernal@geocivilesing.com>; CLAFERUS@HOTMAIL.COM <CLAFERUS@HOTMAIL.COM>; ing.arbeycerquera@hotmail.com <ing.arbeycerquera@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (423 KB)
DESAJCLO26-631- Solicitud de Cotizacion.pdf; Formato cotización mantenimiento inmuebles.xlsx;

Buenas tardes,

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca se permite remitir solicitud de cotización dentro del proceso de selección que se pretende adelantar, cuyo objeto es:

“Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, las obras de mantenimiento, adecuaciones y reparaciones locativas requeridas en los inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, a todo costo.”

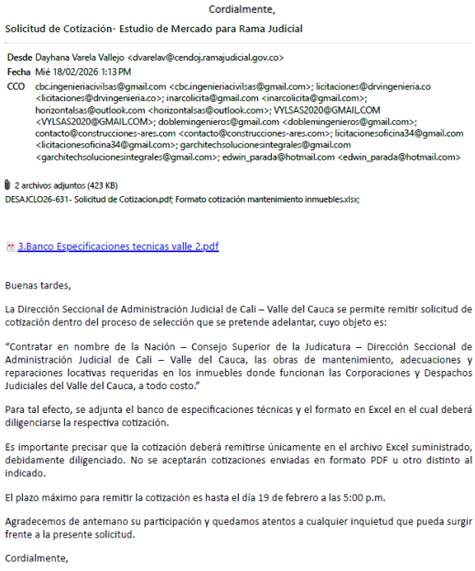
Para tal efecto, se adjunta el banco de especificaciones técnicas y el formato en Excel en el cual deberá diligenciarse la respectiva cotización.

Es importante precisar que la cotización deberá remitirse únicamente en el archivo Excel suministrado, debidamente diligenciado. No se aceptarán cotizaciones enviadas en formato PDF u otro distinto al indicado.

El plazo máximo para remitir la cotización es hasta el día 18 de febrero a las 5:00 p.m.

Agradecemos de antemano su participación y quedamos atentos a cualquier inquietud que pueda surgir frente a la presente solicitud.

Cordialmente,



Solicitud de Cotización- Estudio de Mercado para Rama Judicial

Desde Dayhana Varela Vallejo <dvarelav@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mié 18/02/2026 1:13 PM
CCO cbc.ingenieriacivilsas@gmail.com <cbc.ingenieriacivilsas@gmail.com>; licitaciones@drvingenieria.co <licitaciones@drvingenieria.co>; inarcolicita@gmail.com <inarcolicita@gmail.com>; horizontalsas@outlook.com <horizontalsas@outlook.com>; VYLSAS2020@GMAIL.COM <VYLSAS2020@GMAIL.COM>; doblemingenieros@gmail.com <doblemingenieros@gmail.com>; contacto@construcciones-ares.com <contacto@construcciones-ares.com>; licitacionesoficina34@gmail.com <licitacionesoficina34@gmail.com>; garchitechsolucionesintegrales@gmail.com <garchitechsolucionesintegrales@gmail.com>; edwin_parada@hotmail.com <edwin_parada@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (423 KB)
DESAJCLO26-631- Solicitud de Cotizacion.pdf; Formato cotización mantenimiento inmuebles.xlsx;

3.Banco Especificaciones tecnicas valle 2.pdf

Buenas tardes,

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca se permite remitir solicitud de cotización dentro del proceso de selección que se pretende adelantar, cuyo objeto es:

“Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, las obras de mantenimiento, adecuaciones y reparaciones locativas requeridas en los inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, a todo costo.”

Para tal efecto, se adjunta el banco de especificaciones técnicas y el formato en Excel en el cual deberá diligenciarse la respectiva cotización.

Es importante precisar que la cotización deberá remitirse únicamente en el archivo Excel suministrado, debidamente diligenciado. No se aceptarán cotizaciones enviadas en formato PDF u otro distinto al indicado.

El plazo máximo para remitir la cotización es hasta el día 19 de febrero a las 5:00 p.m.

Agradecemos de antemano su participación y quedamos atentos a cualquier inquietud que pueda surgir frente a la presente solicitud.

Cordialmente,

No obstante, lo anterior, y pese a las gestiones realizadas tanto telefónicamente como a través de correo electrónico, la Entidad recibió cuatro (4) cotizaciones, las cuales se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas. Dichas propuestas fueron objeto de análisis para la elaboración del estudio de mercado, aplicando el método de promedio simple.

Es importante mencionar que, una vez recibidas las cotizaciones iniciales, se evidenció la necesidad de solicitar la cotización de tres (3) ítems adicionales, correspondientes a VA-18, VA-19 y VA-20. En consecuencia, dicha solicitud fue remitida a las cuatro (4) empresas que habían presentado cotización inicialmente; de estas, dos (2) allegaron la respectiva cotización de los ítems requeridos.

Durante el análisis se identificaron cotizaciones con valores significativamente superiores y otras considerablemente inferiores respecto del mismo ítem o actividad. Con el propósito de garantizar objetividad técnica y evitar distorsiones en el cálculo del valor promedio, dichos valores atípicos no fueron tenidos en cuenta para la determinación del precio promedio definitivo de los ítems requeridos.

Para efectos de control, trazabilidad y transparencia del análisis, los valores descartados se encuentran identificados en la columna “W” de la hoja denominada “ESTUDIO DE MERCADO CON 4 COTI”, contenida en el archivo Excel titulado “Estudio de Mercado Mto Locativo”, resaltados de la siguiente manera:

Color amarillo: valores que superan considerablemente el comportamiento promedio del mercado.

Color rojo: valores que se encuentran por debajo del rango razonable de mercado.

En relación con los porcentajes establecidos para el AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), estos fueron determinados mediante el promedio de los porcentajes aplicados en contratos anteriores ejecutados por la entidad en distintos municipios, específicamente en los contratos No.056-2025, 076-2024 tomando como referencia su estructura financiera, condiciones contractuales y comportamiento presupuestal lo cual arrojo un AIU total del 25%, discriminado de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	PROMEDIO OBTENIDO
ADMINISTRACION	18,50%
IMPREVISTOS	2,00%
UTILIDAD	4,50%
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%

Dichos porcentajes podrán ser modificados, siempre y cuando no superen el porcentaje establecido por la Entidad para cada concepto.

El análisis de precios realizado se encuentra detallado en el archivo de Excel adjunto denominado *“Estudio de Mercado”,* el cual hace parte integral del presente proceso. **Remitirse a dicho documento,** en el cual encontrara lo siguiente:

- “*ESTUDIO DE MERCADO CON 4 COTI*”: Se encuentran los valores promedio obtenidos de las 4 cotizaciones que fueron allegadas a la entidad por las cantidades requeridas conforme Informe técnico - identificación de la necesidad real.

En tal sentido, teniendo en cuenta el Análisis de Precios Unitarios realizado, el levantamiento de cantidades de los inmuebles a intervenir prioritariamente y el Presupuesto asignado a la Seccional por el Rubro A-02-02-02-005-004 – SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, se establece como PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($232.118.696,00) incluido AIU e IVA**, los cuales serán financiados con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal 2026 y ejecutado en la modalidad de consumo, por el sistema de precios unitarios.

A EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA, EL PROPONENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- **No podrá superar el valor del Presupuesto Oficial Estimado ($232.118.696,00).**
- **No podrá exceder el VALOR PROMEDIO UNITARIO de cada uno de los ítems, establecido por la Entidad.**
- **Podrán modificar los porcentajes de AIU, siempre y cuando no superen el porcentaje establecido por la Entidad para cada uno de los conceptos.**
- **Deberá ofertar la totalidad de los ítems, so pena de incurrir en una de las causales para no considerar la propuesta.**

Se reitera que los porcentajes de AIU (Administración 18,5%, Imprevistos 2% y Utilidad 4,5%), pueden ser modificados, siempre y cuando no superen el porcentaje establecido por la Entidad para cada uno de los conceptos.

En el evento que la Entidad requiera adelantar una actividad de obra no contemplada inicialmente en el contrato, se deberá realizar el respectivo análisis de precios, y deberá contar con la respectiva autorización por parte del Supervisor del Contrato, con la finalidad de realizar los trámites a que hubiere lugar durante la ejecución del contrato.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, adjudicará el 100% del valor del Presupuesto Oficial Estimado, por tanto, el valor del contrato a celebrar será la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($232.118.696,00) incluido AIU e IVA.

Los proponentes deberán tener en cuenta al momento de realizar el ofrecimiento económico, los gastos que se deriven por la legalización y ejecución del contrato, tales como garantías, descuentos aplicables, etc.

En el momento de la evaluación económica de las propuestas, se revisará y determinará si existen errores en los precios de las propuestas, caso en el cual la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores, y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección y para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el valor corregido.

El valor de la oferta económica se presentará en pesos colombianos sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos. Para todos los efectos, en caso de presentarse con centavos, se ajustará los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los 49 centavos en el momento de la evaluación.

NOTA: A efecto de realizar la evaluación económica conforme el numeral 3. FACTOR PRECIO, literal A. Criterios Evaluables del Pliego de Condiciones, se tendrá en cuenta el "VALOR TOTAL INCLUIDO AIU E IVA", del Anexo Oferta Económica.

3.1. Análisis de bienes relevantes

En relación con el presente proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a la ejecución de actividades de mantenimiento, adecuaciones y reparaciones locativas en los inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, se precisa que el componente principal del contrato corresponde a la ejecución de actividades de mantenimiento de obra y no a la adquisición de bienes finales.

En este sentido, los materiales e insumos requeridos para el desarrollo del contrato constituyen elementos accesorios e indispensables para la adecuada prestación del servicio, en tanto se integran al proceso de mantenimiento, sin configurar de manera autónoma el objeto contractual. En consecuencia, no resulta aplicable de forma directa el Registro de Productores de Bienes Nacionales para el presente proceso.

Así mismo, teniendo en cuenta que no es posible determinar de manera previa y exacta la cantidad ni el valor de los bienes o insumos a emplear durante la ejecución contractual, se concluye que no es procedente la aplicación de las fórmulas establecidas en la Matriz 4, razón por la cual no se identifican bienes nacionales relevantes dentro del presente proceso de contratación.

No obstante, lo anterior, se evidencia que el mercado nacional cuenta con una oferta suficiente de proveedores de materiales de construcción, lo cual permite garantizar el abastecimiento oportuno de los insumos requeridos, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

En consecuencia, y en aplicación de los criterios de apoyo a la industria nacional, se otorgará el puntaje correspondiente a aquellos proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos no inferior al cuarenta por ciento (40%), sin perjuicio de que acrediten un porcentaje superior del personal requerido para la ejecución del contrato.

4. JUSTIFICACIÓN DE EXIGENCIA DE INDICADORES PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR

Los indicadores financieros requeridos para evaluar la capacidad financiera y organizacional de los oferentes en la presente contratación son el resultado de la información reportada por 70 empresas Pymes del Valle del Cauca, que pertenecen al sector de la construcción y que durante los años 2022, 2023 y 2024 presentaron la información financiera ante la Superintendencia de Sociedades, las que corresponde a las Actividades F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil y F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción.

Se detalla parte de las empresas de la muestra:

NIT	RAZON SOCIAL
800055215	Valores Rivera Vergara SAS
800071658	SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE PROECTOS SAS
800093266	GARCIA RIOS CONSTRUCTORES SAS
800137478	METALORIENTE SAS
800144156	HIDROESTRUCTURAS SAS
800186765	APLICAR INGENIERIA CONSTRUCCIONES SAS
800196832	FOMENTO CENTRAL MINERO SAS
800205166	ROCALES Y CONCRETOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
800227307	INGENIERIA Y SERVICIOS SAS
800228872	CONCALI COLOMBIA SAS
800231645	PILOTAJES Y CONSTRUCCOINES DEL PACIFICO LTDA
800235946	SA CONSTRUCTORA SAS
805000482	ESTRUCTURAS Y TECHOS SAS
805002805	INGENIERIA DE VIAS SAS INGEVIAS SAS
805003019	RAMIREZ TRUJILLO Y CIA SAS
805003727	DISEÑOS Y OBRAS DE COLOMBIA SAS
805008499	CIMENTEC SAS
805009997	CONSTRUCCIONES TECNICAS SANTAMARIA SA
805016367	RB CONSTRUCTORES Y CIA SAS
805016535	INGENIERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES SAS
805017536	Masterplac SAS
805017838	INVERSIONES CLH SA
805018839	NC CONSTRUCCIONES Y CIA SAS
805021476	CONSTRUAPLICACIONES SA
805023385	CASTAÑEDA VACCA Y CIA SAS
816000531	BERMUDEZ SAS
817000639	METALICAS E INGENIERIA SAS
817001051	IDM SAS INGENIERA Y DISTRIBUCION DE MATERALES SAS IDM SAS
890301107	MENGA EDER Y CIA. S. EN C.
890309118	GC INGENIEROS SAS
890313269	CONSTRUCTORA CRP SAS
890328123	GUTIERREZ Y BELALACAZAR SAS

900040337	CAC INGENIERIA SA
900064086	PROIECTUS INGENIERIA S.A.S.
900078840	AMS INGENIEROS EU
900079753	CT INGENIERIA SAS
900104949	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION SAS
900113030	INGENIETIA COLOMBIA SAS

Del resultado de la consolidación de la muestra se presenta el siguiente resultado:

BALANCE	VALORES			PROMEDIO
	Año 2022	Año 2023	Año 2024	
Activo corriente	437.603.504	455.297.918	455.388.470	449.429.964
Activo total	712.381.949	912.804.542	957.982.115	861.056.202
Pasivo corriente	187.430.010	213.473.902	187.543.143	196.149.018
Pasivo total	413.427.317	483.270.445	462.380.847	453.026.203
Patrimonio	298.954.632	429.534.097	495.601.268	408.029.999
Utilidad operacional	7.091.972	46.518.208	20.365.081	24.658.420
Gastos de intereses	13.972.819	18.083.065	21.733.575	17.929.820
INDICADORES	**Año 2022**	**Año 2023**	**Año 2024**	**Promedio**
Liquidez	2,33	2,13	2,43	2,29
Endeudamiento	0,58	0,53	0,48	0,53
Razon de Cobertura de interes	0,51	2,57	0,94	1,38
Capital de Trabajo	250.173.494	241.824.016	267.845.327	253.280.946
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad de Patrimonio	0,02	0,11	0,04	0,06
Rentabilidad del Activo	0,01	0,05	0,02	0,03

A) CAPACIDAD FINANCIERA

Con base en las disposiciones establecidas en la Resolución 540 de 2025 *"Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social; y los documentos tipo complementarios para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda"*, los proponentes deberán acreditar los indicadores de capacidad financiera y organizacional señalados en la Matriz 2 – Indicadores Financieros y Organizacionales Selección Abreviada de Obra Pública de Infraestructura Social y Documento Pliego de Condiciones, así:

Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme:

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,1

Indicador	Valor concertado
Índice de endeudamiento	$\leq 0{,}70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0{,}02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0{,}01$

Donde:

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado
En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes:

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1{,}2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0{,}70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0{,}04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0{,}02$

Donde:

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado
En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Para lo cual se anexa la Matriz 2 Indicadores Financieros y Organizacionales Selección Abreviada de Obra Pública de Infraestructura Social y Documento Pliego de Condiciones.

C) CAPACIDAD RESIDUAL (Cr)

La verificación de la Capacidad Residual (Cr), estará a cargo del Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, la capacidad residual del proponente deberá ser mayor o igual al presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección. Dicha Capacidad Residual se determina de la siguiente manera:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = Presupuesto oficial estimado – Anticipo o pago anticipado

A. Estimación de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

La capacidad Residual se estima teniendo en cuenta la metodología que estableció Colombia Compra Eficiente, en su "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública". La cual se determinará con la siguiente formula:

Capacidad Residual = Presupuesto Oficial – Anticipo

Por lo tanto, para el presente proceso de selección se requiere que la capacidad residual sea igual a **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($232.118.696,00) incluido AIU e IVA.**

5. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA DETERMINAR LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

El enfoque de género está orientado a observar, estudiar y transformar las diferencias culturales, económicas y políticas en la construcción de la condición y posición de hombres y mujeres, que generan desigualdades y se expresan en situaciones de discriminación y exclusión social. La progresiva incorporación de este enfoque en el ámbito de planificación y gestión pública emerge de la necesidad de apreciar y valorar la realidad desde una perspectiva de justicia e igualdad. Por un lado, intenta controlar los posibles efectos e impactos adversos que dejan a unas u otros en situación de desventaja y por otro, promueve la promoción de la igualdad de oportunidades con especial énfasis en el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las mujeres a través de su empoderamiento como titulares de derechos. /Opc. Cit (2012) UNPA, PNUD, UNICEF, ONUMujeres).

La participación femenina en el emprendimiento en Colombia ha mostrado un crecimiento significativo, con un 46% de las empresas lideradas por mujeres. Este aumento refleja su creciente liderazgo en el mundo empresarial y su capacidad de innovación y adaptación. Además, el 41% de las mujeres emprende en busca de autonomía financiera y flexibilidad, demostrando su capacidad de innovación y adaptación. Su impacto también se refleja en la movilidad empresarial, ya que el 33% de las empresas que logran crecer y avanzar en el mercado cuentan con una mujer como representante legal, evidenciando su papel clave en la evolución y consolidación de los negocios. [3]

Es preciso señalar que, con la entrada en vigor del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se reglamentaron, entre otros aspectos, los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, la Entidad ha aplicado dichas disposiciones en procesos de selección adelantados durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, relacionados con servicios de construcción, salud, mantenimiento y vigilancia, obras, en dichos procesos se evidenció una participación significativa de emprendimientos y empresas de mujeres, a quienes se les otorgó el puntaje correspondiente de dos punto cinco (2,5) puntos por acreditar dicha condición, así como la evaluación diferencial de la experiencia, en términos del número de contratos exigidos.

En consecuencia, y con el propósito de continuar promoviendo la participación de los emprendimientos y empresas de mujeres, la Entidad establecerá en el presente proceso un requisito habilitante diferencial en materia de acreditación de experiencia, así como la asignación de un puntaje de dos puntos cinco (2,5) puntos a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

Según el artículo titulado "Tejido Empresarial en Colombia 2025", publicado por la Corporación Industrial Minuto de Dios, se señala que "1. Empresas activas en Colombia: más de 1,5 millones en 2025, Durante el primer semestre de 2025, el **Registro Único Empresarial y Social (RUES)** reportó **1.531.437 empresas formales activas**. Esta cifra

[3] https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/industria/semana-nacional-del-emprendimiento-femenino-2025

representa un **crecimiento del 2,3 % frente al mismo período de 2024**, lo que confirma la **recuperación y estabilidad del ecosistema empresarial colombiano** tras los retos económicos recientes. **Dato adicional:** El stock total al cierre de 2024 fue de **1.739.405 empresas**, consolidando una base empresarial robusta y en expansión.

2. Distribución por tamaño: Colombia, un país de microempresas

El tejido empresarial colombiano está conformado en su mayoría por microempresas, las cuales son el motor económico en términos de generación de empleo y emprendimiento:

- **Microempresas:** 94,3 % (1.446.152)
- **Pequeñas empresas:** 4,2 % (64.263)
- **Medianas empresas:** 1 % (15.364)
- **Grandes empresas:** 0,4 % (5.658)

Este predominio plantea retos importantes en **productividad, digitalización y acceso a financiamiento,** ya que muchas de estas unidades productivas enfrentan barreras para competir en mercados más exigentes.

3. Concentración geográfica: cuatro regiones concentran más del 53 % de las empresas
La actividad empresarial en Colombia se encuentra altamente concentrada en los principales polos económicos:

- **Bogotá:** 23,1 % (353.692 empresas)
- **Antioquia:** 14,5 % (221.843)
- **Valle del Cauca:** 8,9 % (135.985)
- **Cundinamarca:** 6,6 % (100.933)

Interpretación: Estas cifras evidencian la necesidad de políticas que fomenten la **descentralización y el fortalecimiento regional**, permitiendo un desarrollo más equitativo y sostenible."[4]

En el marco de la aplicación de los incentivos establecidos, se verificó que, en los procesos de contratación adelantados por la Entidad en los sectores de construcción, salud, mantenimiento y vigilancia, se registró una participación significativa de emprendimientos y/o empresas de mujeres y de Mipymes, lo cual evidencia el impacto positivo de dichas medidas, a continuación, se relacionan algunos ejemplos:

No.	Proceso	Cantidad Proponentes	Cantidad de Emprendimientos y/o empresas de Mujeres	Mipyme	Ejemplos
1	SA-06-2025 - Obra	9	8	9	1.CONSORCIO RF CONSTRUCTORA, conformado por las firmas: RF ELEVADORES Y ARQUITECTURA S.A.S y RF CONSTRUCTORA GRUPO EMPRESARIAL 2. GEOCIVILES INGENIERIA SAS 3. KCV CONSTRUCTORES S A S 4. INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS 5. PROYECTOS INTEGRALES DE OCCIDENTE SAS 6. SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS - SIINCO SAS 7. DIARQCO CONSTRUCTORES SAS 8. CONSORCIO MANTENIMIENTO SGH 9. ARCOP INGENIERIA SAS
2	SA-12-2025 - Obra	6	6	6	1. CONSORCIO SEQUOIA, conformado por las firmas: REDES CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS y INGINIUS SAS 2. GENERAL SERVICIOS S&G SAS 3. INGEMAG DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S. 4. INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 S.A.S. 5. JML LO MAXIMO EN CONSTRUCCIONES S.A.S 6. KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.
3	SA-10-2025 – Prestación Servicios	6	4	6	1. INGENIERÍA Y ENERGÍA S.A.S. 2. ENGELEC INGENIERIA S.A.S. 3. INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS 4. ASESORIAS Y ACABADO AVILA S.A.S 5. UT COINSI-FEXXA 009, conformado por las firmas: CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. B.I.C. y FEXXA S.A.S 6. GOURIYU SISTEMS S.A.S.
4	LP-02-2025 - Obra	3	3	3	1. CONSORCIO KCV EMPRESA, conformado por las firmas: KCV CONSTRUCTORES SAS y ENTERPRISE INTERNACIONAL SAS

[4] https://mdc.org.co/tejido-empresarial-colombia-2025/

					2. CONSORCIO CONSTRUYENDO VALLE 2025, conformado por las firmas: AFC INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS, CRISTHIAN CAMILO MORENO HERRERA y CONSTRUCCIONES HHT SAS 3. MONVAL GROUP SAS
5	SA-02-2025 – Prestación Servicios	2	2	2	1. VTM LOGISTICA & SUMINISTROS S.A.S. 2. CONSORCIO AIRES RJ CALI, conformado por: YESID DARIO MEJIA PIÑERES y SOLUMEC YMP SAS
6	SA-07-2025 – Prestación Servicios de Salud	2	2	1	1. PREVER SST S.A.S 2. APREHSI GROUP S.A.S
7	SA-01-2026 - Prestación Servicios	2	2	1	1. COLOMBIANA DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVISER LTDA. BIC 2. UNIÓN TEMPORAL NJ RAMA VALLE 2026, conformado por las firmas: SEGURIDAD NAPOLES LTDA. y SEGURIDAD JUAN B SOLARTE O LTDA.

Los resultados evidencian una alta representación de emprendimientos y/o empresas de mujeres, así como una significativa participación de Mipymes, lo cual refleja la efectividad de las estrategias institucionales orientadas a promover la inclusión, el enfoque diferencial y el fortalecimiento del tejido empresarial. Esta dinámica confirma que los procesos contractuales adelantados han garantizado condiciones de acceso equitativas, fomentando la pluralidad de oferentes y el desarrollo económico.

El presente estudio del sector se firma en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

ESTUDIO DEL SECTOR - ANÁLISIS ECONÓMICO (ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO No. 1082 DE 2015)	
El Área Administrativa dando cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, deja constancia que realizó el análisis conforme la normatividad, con el fin de conocer el sector relativo al presente proceso de contratación, el cual se encuentra en el presente documento.	
Elaboró: Dayhana Varela Vallejo Profesional Universitario	Revisó: Natalia Muñoz Tobar Coordinadora Área Administrativa
Firma 	Firma 

ESTUDIO DEL SECTOR - ANÁLISIS DE LOS INDICADORES PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR
El Área Financiera dando cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, deja constancia que realizó el análisis de los indicadores para la capacidad financiera y organizacional del sector, relativo al presente proceso de contratación, el cual se encuentra en el presente documento.
Elaboró: Liliana Villarreal Castañeda Coordinadora Área Financiera
Firma 